Contrato MH-SET N°06 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP**, Directora de Apoyo de la Subsecretaria de Estado de Tributación, con Cedula de Identidad N° **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos casi Concordia – Complejo Santos, Locales 5 y 6, constituida originalmente con la denominación de Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera por Escritura pública N° 47 de fecha 28 de abril de 1949 autorizado por el N.P. Vicente Gadea e inscripto en el Registro Público de Comercio con el numero 169, página 156 y siguientes, del Libro Seccional respectivo. Actualmente se rige por el Estatuto Social formalizado por Escritura Pública N° 6 de fecha 15 de febrero de 1994, autorizada por la N.P Graciela C. Velázquez de Ocampos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 81, al folio 547 y siguientes, Serie "C", Sección Contratos en fecha 10 de marzo de 1994. Por Escritura Pública N° 72 de fecha 27 de marzo de 2000 autorizado por el N.P Arsenio Ocampos Velásquez, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 364, Serie "B", folio 2927 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 25 de abril de 2000. Posteriormente por Escritura Pública N° 4 de fecha 29 de marzo de 2004, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Lizza, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 348, Serie "A", folio 3823 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 18 de mayo de 2004. Para este acto, la citada empresa se encuentra representada por el Señor **HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con Cedula de Identidad Civil N° 1.120.456 en su carácter de **APODERADO**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23 de fecha 17 de abril de 2007, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripta en el Registro Público Poderes en fecha 27 de abril de 2007, en la Sección I,

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Excelsis S.A.C.I.G.

Contrato MH-SET N°06 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

División II, Serie "H", con el numero 333 y al folio 1022 y vuelto. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° 80010664-4; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN N° 02/2014–"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-----

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Excelsis S.A.C.I.G.

Contrato MH-SET N° /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

CDP N° : 310/2014.----------

Año	*T.P.*	*Progr.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto*
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*75*	*99*	*464.499.000*
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*570*	*30*	*75*	*99*	*705.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 271.865.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 02/2014,*** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DA N° 134 de fecha 27 de mayo de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Software database firewall y audit vault	Unidad	1	Soporte	705.000.000	705.000.000
2	Servidores	Unidad	2	Equipo	125.440.000	250.880.000
3	Sistema de Almacenamiento	Unidad	1	Equipo	213.619.000	213.619.000
Precio total: ***Guaraníes Un mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil, IVA Incluido.-------***					***Gs. 1.169.499.000.----------***	

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Excelsis S.A.C.I.G.

Contrato MH-SET N°06 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12(doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de TIC`s-Departamento de Operaciones sito en Mcal López e/ Yegros-Edificio de la Subsecretaría de estado de Tributación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SET.), quien deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

Mónica P. de Camp
Directora de Apoyo

Ayoreo S.A.C.I.G.

Contrato MH-SET N° 06 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

EL PROVEEDOR oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga a entera satisfacción de la CONVOCANTE, que Garantiza los bienes y/o servicios por un por un mínimo de 12(doce) meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes y/o servicios. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Por falta de provisión de los bienes y/o servicios la penalidad será del 1 % (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio en mora por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas por la falta de provisión (multas).----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Ayvalaia S.A.C.I.G.

Contrato MH-SET N°06 /2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, LICENCIA Y STORAGE PARA AUDIT VAULT Y DATABASE FIREWALL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Apoderado
EXCELSIS S.A.C.I.G.

MIRTHA PERALTA DE CAMP
Directora de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda